

+

Mr. Mi S. mio: Las urgencias presentes de la Guerra, no  
permiten dilacion en la cobranza *E. Bod. v. v.*  
que está deviendo esta Villa por sus contribuciones,  
sobre que tengo estrechas ordenes; conque es preciso  
haga V. saber al Ayuntamiento, que si dentro  
de ocho dias precisos no hace el pago, procederé  
con rigor contra los Individuos de él, imbiandome Testi-  
monio desde luego *E. haverselo echo saber.*

Dios que. a V. m. a. *Unucia 16. E Sep-*  
tiembre *1780.*

*Don Juan Luis de...*

*Juan de Marpon...*

Mr. Alcalde ma. & Secla.